PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Resumen de Hechos Relevantes
Al 31 de Diciembre de 2013

1.- De los Fondos Mutuos administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

1.1.- Con fecha 25 de enero de 2013, se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de los fondos mutuos, Penta Balanceado Crecimiento, Penta Renta Nominal Chile, Penta Renta Internacional, Penta Renta Dólar y Penta Deuda Local. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 06 de febrero de 2013.

1.2.- En sesión extraordinaria de Directorio N° 170 celebrada el 25 de febrero de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública el 1 de marzo de 2013 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Selección Chile al Fondo Mutuo Penta Evolución Chile.

A tal efecto, con fecha 7 de marzo de 2013 se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Evolución Chile, los que daban cuenta de los cambios introducidos con ocasión de la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Selección Chile. Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo absorbente, Fondo Mutuo Penta Evolución Chile, entraron en vigencia el 19 de marzo de 2013.

Con esa misma fecha, se materializó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Selección Chile, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Evolución Chile, fondo mutuo absorbente. Tras la fusión, este último, incorporó a su patrimonio la totalidad de los activos y pasivos del Fondo Mutuo Penta Selección Chile.

1.3.- En sesión extraordinaria de Directorio N° 176 celebrada el 13 de marzo de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública el 15 de marzo de 2013 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África al Fondo Mutuo Selección Mercados Emergentes, hoy denominado Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente.

1.4.- Con fecha 18 de marzo de 2013 se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de los fondos mutuos, Penta Acciones Mid-Small Chile y Penta Renta Local Largo Plazo. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 01 de abril de 2013.

1.5.- Con fecha 19 de marzo de 2013, se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de los fondos mutuos, Penta Money Market, Penta Renta Local Mediano Plazo, Penta Selección Internacional hoy denominado Penta Visión Global y Penta Selección Asia hoy denominado Penta Asia. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 02 de abril de 2013.

1.6.- Con fecha 20 de marzo de 2013, se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de los fondos mutuos, Penta Selección USA, hoy denominado Penta USA, Penta Selección Latinoamérica hoy denominado Penta Latinoamérica, Penta Money Market Dólar y Penta Balanceado Moderado. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 03 de abril de 2013.

1.7.- Con fecha 26 de marzo de 2013, se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Selección Mercados Emergentes hoy denominado Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 09 de abril de 2013.

1.8.- En sesión extraordinaria de Directorio N° 180 celebrada el 17 de mayo de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública el 23 de mayo de 2013 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Balanceado Moderado al Fondo Mutuo Penta Renta Internacional.

A tal efecto, con fecha 30 de mayo de 2013 se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Renta Internacional, los que daban cuenta de los cambios introducidos con ocasión de la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Balanceado Moderado. Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo absorbente, Fondo Mutuo Penta Renta Internacional, entraron en vigencia el 11 de junio de 2013.

Con esa misma fecha, se materializó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Balanceado Moderado, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Renta Internacional, fondo mutuo absorbente. Tras la fusión, este último, incorporó a su patrimonio la totalidad de los activos y pasivos del Fondo Mutuo Penta Balanceado Moderado.

1.9.- Con fecha 30 de mayo de 2013, se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Renta Internacional, Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 11 de junio de 2013, misma fecha en que se materializó la fusión con el Fondo Mutuo Balanceado Moderado.

1.10.- En sesión extraordinaria de Directorio N°185 celebrada el 6 de agosto de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública el 8 de agosto de 2013 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Renta Nominal Chile al Fondo Mutuo Penta Deuda Local.

A tal efecto, con fecha 29 de agosto de 2013 se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Deuda Local, los que daban cuenta de los cambios introducidos con ocasión de la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Renta Nominal Chile. Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo absorbente, Fondo Mutuo Penta Deuda Local, entraron en vigencia el 10 de septiembre de 2013.

Con esa misma fecha, se materializó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Renta Nominal Chile, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Deuda Local, fondo mutuo absorbente. Tras la fusión, este último, incorporó a su patrimonio la totalidad de los activos y pasivos del Fondo Mutuo Penta Renta Nominal Chile.

1.11.- En sesión extraordinaria de Directorio N° 190 celebrada el 4 de septiembre de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública el 6 de septiembre de 2013 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Balanceado Crecimiento al Fondo Mutuo Penta Visión Global.

A tal efecto, con fecha 26 de septiembre de 2013 se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Visión Global, los que daban cuenta de los cambios introducidos con ocasión de la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Balanceado Crecimiento. Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo absorbente, Fondo Mutuo Penta Visión Global, entraron en vigencia el 8 de octubre de 2013.

Con esa misma fecha, se materializó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Balanceado Crecimiento, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Visión Global, fondo mutuo absorbente. Tras la fusión, este último incorporó a su patrimonio la totalidad de los activos y pasivos del Fondo Mutuo Penta Balanceado Crecimiento.

1.12.- Con fecha 27 de septiembre de 2013 se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Evolución Chile. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 9 de octubre de 2013.

1.13.- Con fecha 29 de noviembre de 2013 se depositó en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos" de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Money Market. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 11 de diciembre de 2013.

2.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

2.1.- Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión:

a) Con fecha 10 de enero de 2013, Penta Administradora General de Fondos S.A, renovó las pólizas de garantía para cada uno de los fondos administrados, de acuerdo a lo establecido en los artículos 226 y 227 de la Ley N° 18.045 y lo señalado en la Norma de Carácter General N° 125 de la Superintendencia de Valores y Seguros. La garantía constituida para el fondo de inversión Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión, corresponde a la póliza N° 13017707 emitida por Compañía de Seguros Generales Penta Security, por la suma de UF 11.012,18, con vencimiento el 10 de enero de 2014.

b) Con fecha 18 de enero de 2013, la Superintendencia de Valores y Seguros inscribió en el Registro de Valores bajo el N° 370 las cuotas de participación del fondo de inversión Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión. El plazo de colocación de estas cuotas vence el 28 de octubre de 2015.

c) Con fecha 23 de enero de 2013, la Bolsa de Comercio de Santiago, autorizó la inscripción de las cuotas del fondo de inversión Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión en dicha Bolsa de Valores, a objeto de ser cotizadas oficialmente en el mercado secundario, a contar desde el 25 de enero de 2013, bajo el código nemotécnico CFIPRETLAT.

d) Con fecha 25 de febrero de 2013, Penta Administradora General de Fondos S.A. publicó en los diarios electrónicos El Mostrador, www.elmostrador.cl y La Nación, www.lanacion.cl,
publicidad relativa a la emisión de cuotas registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros, en cumplimiento a lo que dispone la Circular N° 1.004.

e) Con fecha 19 de abril de 2013 se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión, en que se acordaron las materias propias de dicho tipo de asamblea. A continuación, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar las modificaciones propuestas por la Sociedad Administradora Penta Administradora General de Fondos S.A. al artículo 12° del Reglamento Interno del Fondo, específicamente en lo relacionado a la política de inversión del Fondo, las que en todo caso deberán ser enviadas a la SVS para su aprobación.

- Acordar que los dos eventos de disminuciones de capital, cada uno hasta el 10% de las cuotas suscritas y pagadas a que se refiere el artículo 50° del Reglamento Interno, se efectuarán en forma conjunta en el mes de mayo de 2013.

f) De conformidad de lo acordado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, con fecha 19 de junio de 2013 se pagó la disminución de capital aquellos aportantes que manifestaron su decisión de concurrir a ella, por un monto equivalente al 20% de las cuotas del Fondo. A consecuencia de lo anterior, los aportantes que detentan la calidad de relacionados al Fondo excedieron el límite establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.815 sobre los Fondos de Inversión. En cumplimiento de la normativa vigente, dicha situación fue informada a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 21 de junio de 2013, oportunidad en que la Sociedad Administradora informó que dentro del plazo legal establecido al efecto, realizaría las medidas que estuvieran a su disposición para regularizar el exceso de inversión informado.

g) Con fecha 9 de diciembre de 2013 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión, en la que se acordó:

- Disminuir voluntariamente el capital del Fondo, hasta por el 90% de las cuotas suscritas y pagadas, restituyendo a los aportantes que opten por concurrir a la ella, el capital que les corresponda, en la forma, plazo y procedimiento acordado en la misma y publicitado en conformidad a la normativa aplicable y a lo dispuesto en el reglamento interno del Fondo.

- Aprobar las modificaciones al reglamento interno del Fondo propuestas por la Sociedad Administradora, en cuanto su política de inversión, estableciendo que el Fondo destinará su inversión principal al mercado accionario de Latinoamérica y a su política de disminuciones de capital, a efectos de dar posibilidad de concurrir a estos eventos en forma mensual.

2.2.- Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión:

a) Respecto del fondo Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión, este fondo nació de la transformación en un fondo de inversión privado denominado Penta Fixed Income Latam, conforme se había acordado en en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2012, dictándose un nuevo reglamento interno que entraría en vigencia una vez que fuera aprobado por parte de la SVS.

Dentro del proceso de solicitud de aprobación a la SVS del reglamento interno del Fondo y de los textos del contrato de suscripción de cuotas y promesa de suscripción de cuotas y para dar respuesta a lo señalado en el Oficio Ordinario N° 29.002 de fecha 14 de diciembre de 2012, se convocó a Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el objeto que se aprobaran las modificaciones requeridas por la SVS.

b) Al efecto, con fecha 4 de marzo de 2013 se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Penta Fixed Income Latam, en la que se trataron las materias propias de dicho tipo de asamblea. A continuación, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria del Fondo de Inversión Privado Penta Fixed Income Latam, en la que se acordó:

- Aprobar los cambios propuestos por la Sociedad Administradora al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Privado Penta Fixed Income Latam, en atención a las observaciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, producto de su proceso de apertura a un fondo fiscalizado por dicho organismo fiscalizador, y aquellas efectuadas al texto aprobado en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 26 de Abril de 2012.

- Rectificar la fecha de emisión de las cuotas del fondo erróneamente indicada en el acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 26 de Abril de 2012, recién citada.

- Modificar los modelos de contratos de suscripción y de promesa de suscripción de cuotas y el título de cuotas, todo ello a efectos de subsanar las observaciones y comentarios presentados por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) para dar su aprobación al texto.

- Facultar al gerente general de la Sociedad Administradora y a los abogados de la empresa para efectuar todas las presentaciones y solicitudes ante la SVS, Bolsas de Valores y otras entidades y modificar los antecedentes que se presenten, hasta la total obtención de la aprobación de la transformación del Fondo de Inversión Privado Penta Fixed Income Latam, en uno sujeto a la fiscalización de la SVS.

c) Mediante Resolución Exenta N° 434 de fecha 18 de Diciembre de 2013, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó el Reglamento Interno del fondo "Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión" y los textos tipo del contrato de suscripción de cuotas y contrato de promesa de suscripción de cuotas y facsímil de cuotas.

d) Con fecha 18 de Diciembre de 2013, la Superintendencia de Valores y Seguros inscribió en el Registro de Valores bajo el N° 403 las cuotas de participación del fondo Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión. El plazo de colocación de estas cuotas vence el 25 de Enero de 2016.

e) Con fecha 27 de Diciembre de 2013, la Bolsa de Comercio de Santiago, autorizó la inscripción de las cuotas del fondo Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión en dicha Bolsa de Valores, a objeto de ser cotizadas oficialmente en el mercado secundario, a contar de esa misma fecha, bajo el código nemotécnico CFIPFIXLAT.

3.- De los Fondos de Inversión Privados administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

3.1.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión N° 167, de fecha 29 de enero de 2013, aprobó la formación de un fondo de inversión privado denominado Fondo de Inversión Privado INVLATAM, aprobando y dictando su reglamento interno y procediendo a emitir sus cuotas.

3.2.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión N° 172, de fecha 26 de febrero de 2013, aprobó la formación de un fondo de inversión privado denominado Fondo de Inversión Privado Penta Inmobiliario II aprobando y dictando su reglamento interno y procediendo a emitir sus cuotas.

3.3.- De conformidad a lo dispuesto en los reglamentos internos de los Fondos de Inversión Privados USA Garantizado, USA Garantizado II y USA Garantizado III, con fecha 31 de enero de 2013 se cumplió el plazo de duración de dichos fondos, por lo que a partir de esa fecha, se inició el período de liquidación de éstos. La Asamblea Extraordinaria de Aportantes citada
al efecto, designará al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneraciones y determinará la fecha, forma y procedimiento de pago para la devolución del capital.

3.4.- Con fecha 19 de marzo de 2013 se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Sonda Investment II, en la que se acordó su disolución anticipada y la fecha, forma y procedimiento de pago de la devolución de capital.

3.5.- Con fecha 17 de mayo de 2013 se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión FIPRA, en la que se acordó la disolución anticipada del mismo y la fecha, forma y procedimiento de pago de la devolución de capital.

3.6.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión N° 186, de fecha 6 de agosto de 2013, aprobó la formación de un fondo de inversión privado denominado Fondo de Inversión Privado USA Protegido, aprobando y dictando su reglamento interno y procediendo a emitir sus cuotas.

3.7.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión N° 187, de fecha 6 de agosto de 2013, aprobó la formación de un fondo de inversión privado denominado Fondo de Inversión Privado Penta Inmobiliario III, aprobando y dictando su reglamento interno y procediendo a emitir sus cuotas.

3.8.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión N° 188, de fecha 20 de agosto de 2013, aprobó la formación de un fondo de inversión privado denominado Fondo de Inversión Privado Gabriela Mistral, aprobando y dictando su reglamento interno y procediendo a emitir sus cuotas.

3.9.- Con fecha 26 de agosto de 2013 se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Sonda Investment, en la que se acordó su disolución anticipada y la fecha, forma y procedimiento de pago de la devolución de capital.

3.10.- Con fecha 28 de agosto de 2013 se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Penta Desarrollo Inmobiliario, en la que se acordó una disminución de su capital y la modificación de su reglamento interno.

3.11.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión N° 193, de fecha 12 de septiembre de 2013, aprobó la formación de un fondo de inversión privado denominado Fondo de Inversión Privado Europa Protegido, aprobando y dictando su reglamento interno y procediendo a emitir sus cuotas.

3.12.- Con fecha 30 de Octubre de 2013 se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Estrella, en la que se acordó su disolución anticipada y la fecha, forma y procedimiento de pago de la devolución de capital.

3.13.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A en su sesión N° 201, de fecha 17 de diciembre de 2013, aprobó la formación de un fondo de inversión privado denominado Fondo de Inversión Privado Emergente Protegido, aprobando y dictando su reglamento interno y procedimiento a emitir sus cuotas.

Al 31 de Diciembre de 2013 no existen otros hechos relevantes que deban ser informados.